

Sunchales, 17 de Julio de 1980.-

ORDENANZA N° 266/80

VISTO:

Los planos elaborados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para su aprobación, del Diseño Urbano Habitacional para la construcción de veinticuatro (24) viviendas en la Localidad de SUNCHALES, y;

CONSIDERANDO:

Que los mismos se hallan comprendidos dentro de las reglamentaciones en vigencia y la construcción proyectada vendría a llenar una necesidad habitacional en nuestro medio a la par de contribuir al mejoramiento edilicio de la Ciudad;

Por ello, el Sr. Intendente de la ciudad de SUNCHALES, en uso de las facultades conferidas, dicta la presente:

ORDENANZA N° 266/80

Art. 1º) Aprobar los planos presentados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo, del Diseño Urbano y Habitacional de veinticuatro (24) viviendas a construirse en esta localidad, en un todo de acuerdo a las disposiciones en vigencia..

Art. 2º) Comuníquese, al organismo pertinente, regístrese y archívese.-

**DR. JUAN JOSE DAGA
SEC. DE GOBIERNO**

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

**CARLOS ALBERTO REYES CUEVAS
INTENDENTE MUNICIPAL**